

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo singular hoy dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), informando que el apoderado de la parte demandante presentó actualización de la liquidación del crédito. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2019-00016-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILSON GOMEZ FONSECA

Jericó (Boyacá), diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone que, de la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del demandante, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

Cumplido el término anterior, ingresen nuevamente las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 17 del 21 de julio de 2022 siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a813f2e58771a06aaf87d7fe0b347a9b5b4b6db5e747e8863224344c507a4e41**

Documento generado en 19/07/2022 03:33:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>